



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.—Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.— Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.—Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.

Viernes, 28 de mayo de 1999
Núm. 120

Depósito legal LE-1-1958.
Franqueo concertado 24/5.
Coste franqueo: 12 ptas.
No se publica domingos ni días festivos.

SUSCRIPCION Y FRANQUEO				ADVERTENCIAS		INSERCIONES
	Precio (ptas.)	IVA (ptas.)	Franqueo (ptas.)	Total (ptas.)	1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.	125 ptas. por línea de 85 mm., salvo bonifica- ciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
Anual	6.945	278	3.600	10.822	2.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.	
Semestral	3.870	155	1.800	5.825		
Trimestral	2.345	94	900	3.339		
Ejemplar ejercicio corriente	70	3	-	73		
Ejemplar ejercicios anteriores	85	3	-	88		

SUMARIO

Página

Página



Subdelegación del Gobierno	—
Diputación Provincial	1
Administración General del Estado	1
Administraciones Autonómicas	6

Administración Local	6
Administración de Justicia	15
Anuncios Particulares	15

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Excma. Diputación Provincial de León hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 94 de la Ley 13/95 de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, el resultado de la licitación promovida para la contratación de los servicios de Organización de las Actuaciones de la Campaña de los Productos de León-1999.

1.—Entidad adjudicadora:

- Organismo: Excma. Diputación Provincial de León.
- Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

2.—Objeto del contrato:

- Tipo de contrato: Servicios.
- Descripción del objeto: Organización de la celebración de las actuaciones incluidas en la campaña de los "Productos de León-1999".

—I Semana de los Productos de León en Valencia, a celebrar en el primer semestre de 1999, en Valencia.

—VI Feria de los Productos de León, del 29 de abril al 2 de mayo de 1999, en León.

—Participación en la Semana de la Alimentación en Madrid, edición 99, del 18 al 22 de mayo de 1999, en Madrid.

—V Feria de Agroturismo del Bierzo, del 3 al 6 de junio de 1999, en Carracedelo.

—Semana de Promoción punto de venta en Asturias, a celebrar entre el 2.ª quincena de julio y 1.ª de agosto de 1999, en las principales poblaciones de Asturias.

—Participación en la XVI Feria Agroganadera de Salamanca, a celebrar en la 1.ª quincena de septiembre de 1999, en Salamanca.

—Semana de Promoción punto de venta en Salamanca, a celebrar durante la 1.ª quincena de septiembre de 1999, en Salamanca.

—II Muestra de delicadezas gastronómicas leonesas, a celebrar durante los meses de octubre y noviembre de 1999, de manera itinerante, en cuatro ciudades de España.

—Patrocinio del XII Torneo Magistral de Ajedrez Ciudad de León, a celebrar durante el mes de junio de 1999, en León.

—Promoción en el mercado exterior, a celebrar durante el 2.º semestre de 1999, en una capital de Europa que pertenezca a un Estado de la Unión Europea.

c) Lote:

d) *Boletín o Diario Oficial* y fecha de publicación del anuncio de licitación:

BOP número 38, de 16 de febrero de 1999.

BOC y L número 33, de 18 de febrero de 1999.

BOE número 45, de 22 de febrero de 1999.

DOCE de 23, de febrero de 1999.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 73.000.000 ptas.

5. Adjudicación:

a) Fecha: 30 de abril de 1999.

b) Contratista: Pareman Asociados, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 71.000.000 ptas.

La Secretaria General, Acctal., Cirenía Villacorta Mancebo.

4694



7.375 ptas.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCION PROVINCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva n.º 24/01

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra al deudor Carpinte-

rías Especiales, S.A, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Ayala, número 7, Madrid, se procedió, con fecha 22 de febrero de 1999, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 16 de abril de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

* * *

Tipo/identificador: 10 24004689412. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 91 00085914.

Nombre/razón social: Carpinterías Especiales, S.A.

Domicilio: Ramiro Valbuena, 3.

Localidad: 24002-León.

DNI/CIF/NIF OA28757235.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores

que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

3.-Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.-Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 22 de febrero de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Carpinterías Especiales, S.A.

Descripción del vehículo:

Modelo: Fa 2105 DHT camión. Marca: Daf. Matrícula: LE-4072-N.

Modelo: Ibiza. Marca: Seat. Matrícula: LE-2341-S.

Modelo: Trade KF 1107 Camión. Marca: Nissan. Matrícula: LE-7926-S.

Modelo: 200 Turbo Quattro. Marca: Audi. Matrícula: LE-9883-S.

León, 22 de febrero de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3695

18.875 ptas.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra el deudor Alfecar, S.L., por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Santiesteban y Osorio, 8, se procedió con fecha 4 de marzo de 1999, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 20 de abril de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 10 24005101862. Régimen: 0111.

Número expediente: 24 01 93 00007661.

Nombre/razón social: Alfecar, S.L.

Domicilio: Santiesteban y Osorio, 8.

Localidad: 24004-León.

DNI/CIF/NIF 0B24220741.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.-Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta

Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.-Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

-Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

-Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

-Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

3.-Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.-Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.-De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso ordinario ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), según la redacción dada al mismo por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (BOE del día 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

León, 4 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Alfecar, S.L.

Descripción del vehículo:

Modelo: Remolque Jaula. Matrícula: LE-1484-R.

León, 4 de marzo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

3875

17.625 ptas.

EDICTO DE EMBARGO DE BIENES MUEBLES (TVA-343)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, contra la deudora Lanchares Merino, Teresa, por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en calle La Uva, 27, se procedió con fecha 14 de abril de 1999, al embargo de bienes muebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda.

No obstante, en caso de que el deudor apremiado no estuviese de acuerdo con la valoración efectuada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Si la diferencia entre ambas no excediera del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Si, por el contrario, la diferencia entre ambas excede del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado, y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y 116 de su orden de desarrollo de 22 de febrero de 1996 (BOE del día 29).

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que, en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante, en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1 a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

León, 27 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

Tipo/identificador: 07 240053417473. Régimen: 0521.

Número expediente: 24 01 93 00020290.

Nombre/razón social: Lanchares Merino, Teresa.

Domicilio: Calle La Uva, 27.

Localidad: 24198—Virgen del Camino (La).

DNI/CIF/NIF 012716269Y.

DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHÍCULOS (TVA-333)

Diligencia: Notificados al deudor de referencia, conforme al artículo 109 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, los débitos cuyo cobro se persigue en expediente que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sin que los haya satisfecho, de acuerdo con la providencia de embargo de bienes dictada en el mismo, declaro embargados los vehículos del mismo que se detallan en la relación adjunta.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 128.4 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre, BOE del día 24), procede lo siguiente:

1.—Notificar al deudor el embargo decretado hasta cubrir el importe total de los débitos, indicándoles que los vehículos trabados

se pongan, en un plazo de 5 días, a disposición inmediata de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, con su documentación y llaves necesarias para su apertura, funcionamiento y, si procede, custodia, con la advertencia de que, en caso contrario, dichos actos podrán ser suplidos a costa del deudor.

2.—Notificar al deudor que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, si no atiende al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de 15 días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

—Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

—Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

—Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su orden de desarrollo (aprobada por orden de 22 de febrero de 1996, BOE del día 29).

3.—Siendo el bien embargado de los comprendidos en el artículo 12 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria y Prenda sin desplazamiento de posesión, procede expedir mandamiento al registro correspondiente para la anotación preventiva del embargo a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social y solicitar del mismo la certificación de cargas que graven el vehículo.

4.—Oficiar a la Jefatura Provincial de Tráfico para que se tome anotación del embargo en los expedientes de los vehículos de referencia, a efectos de constancia en la tramitación de la transferencia que pudiera hacerse a terceras personas.

5.—De no ser puestos a disposición de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva por parte del apremiado los bienes reseñados, se procederá a solicitar a las autoridades que tengan a su cargo la vigilancia de la circulación, y a las demás que proceda, la captura, depósito y precinto de los vehículos objeto de embargo, en el lugar donde se hallen, poniéndolos a disposición del recaudador embargante. Asimismo, que impidan la transmisión o cualquier otra actuación en perjuicio de los derechos de la Seguridad Social.

León, 14 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

RELACIÓN ADJUNTA DE VEHÍCULOS EMBARGADOS

Deudor: Lanchares Merino, Teresa

Descripción del vehículo:

Modelo: Patrol Marca: Nissan. Matrícula: LE-6496-S.

León, 14 de abril de 1999.—El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4033

16.375 ptas.

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES INMUEBLES (TVA-603)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01 de León.

Hace saber: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad a mi cargo contra el deudor Fernández Fer-

nández, Eduardo, por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, la siguiente:

Providencia: Una vez autorizada, con fecha 27 de abril de 1999, la subasta de bienes inmuebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido contra el mismo, procedase a la celebración de la citada subasta el día 15 de junio de 1999, a las 11.00 horas, en la avenida de la Facultad, 1-2, localidad de León, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 146 a 149 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social y de los artículos 118 a 120 de su orden de desarrollo.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios, a los condueños y acreedores, así como al cónyuge de dicho deudor, si procede, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación, podrán el apremiado o los acreedores citados liberar los bienes embargados, pagando el importe total de la deuda, incluidos recargos, intereses si los hay y costas, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.-Que los bienes embargados a enajenar son los que en relación adjunta se detallan.

2.-Que todo licitador habrá de constituir ante el Recaudador Ejecutivo o ante la mesa de subasta un depósito de, al menos, el 25% del tipo de subasta de los bienes por los que desee pujar, pudiendo efectuarse tanto en metálico como mediante cheque certificado, visado o conformado a nombre de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, advirtiéndose que el depósito se ingresará en firme en la cuenta restringida de recaudación de la Unidad actuante si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, independientemente de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

3.-Los depósitos podrán ser constituidos desde el mismo día de publicación del presente anuncio hasta la iniciación del acto de constitución de la mesa, formalizándose ante el Recaudador Ejecutivo o, en su caso, ante la mesa de subasta. Todo depositante, al constituir el depósito, podrá además formular postura superior a la mínima, acompañando al sobre que contenga el depósito otro cerrado en el que incluya dicha postura superior y exprese al bien o bienes inmuebles a que esté referida. En su exterior deberá figurar la licitación en la que se quiere participar.

4.-Constituido un depósito para cualquier licitación, se considerará que el depositante ofrece la postura mínima que corresponda al tipo de subasta, sin perjuicio de que pueda efectuar otra u otras posturas superiores a la mínima, bien en sobre cerrado, o bien durante la correspondiente licitación.

5.-La subasta es única, si bien comprenderá dos licitaciones y, en su caso, si así lo decide el Presidente de la mesa de subasta, una tercera licitación. Constituida la mesa y leído el anuncio de la subasta, por la Presidencia se concederá el plazo necesario para que los licitadores se identifiquen como tales y constituyan el preceptivo depósito, admitiéndose en esta primera licitación posturas que igualen o superen el tipo de cada bien, subastándose estos de forma sucesiva.

Cuando en primera licitación no existieran postores o, aún concurriendo, el importe de los adjudicados no fuera suficiente para saldar los débitos, se procederá a una 2.ª licitación, admitiéndose posturas que igualen o superen el importe del nuevo tipo, que será el 75% del tipo de subasta en primera licitación. A tal fin, se abrirá un nuevo plazo por el tiempo necesario para la constitución de nuevos depósitos de al menos el 25% de ese nuevo tipo de subasta. Cuando en la segunda licitación tampoco existieren postores o, aún concurriendo, el importe del remate de los bienes adjudicados fuera aún insuficiente, la Presidencia, en el mismo acto, podrá anunciar la realización de una tercera licitación, que se celebrará seguidamente. Esta tendrá las mismas particularidades y efectos que las anteriores, siendo el tipo de subasta el 50% del tipo en primera licitación.

6.-En todas las licitaciones las posturas mínimas que se vayan formulando deberán guardar una diferencia de, al menos, el 2% del tipo de subasta.

7.-Los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre además precisarán al efectuar el pago de la adjudicación, con la finalidad de que pueda otorgarse el documento o escritura de venta a favor del cesionario.

8.-El rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación definitiva de los bienes la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

9.-La subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento.

10.-Si en segunda licitación, o en su caso tercera, no se hubiesen enajenado todos o algunos de los bienes y siguieran sin cubrirse los débitos perseguidos, se procederá a celebrar su venta mediante gestión directa por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.

11.-Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

12.-Los adjudicatarios deberán conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros. De no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación tendrá eficacia inmatriculadora en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria. En los demás casos en que sea preciso habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de la misma Ley.

13.-Terminada la subasta se procederá a devolver los depósitos a los licitadores, reteniéndose sólo los correspondientes a los adjudicatarios.

14.-La Tesorería General de la Seguridad Social se reserva la posibilidad de ejercer el derecho de tanteo, durante el plazo de 30 días inmediatamente después de la adjudicación de los bienes al mejor postor. En el caso de que sea ejercido el derecho de tanteo, se devolverá al adjudicatario el depósito constituido y la diferencia entre éste y el remate que haya satisfecho.

15.-Mediante el presente edicto se tendrán por notificados, a todos los efectos legales, los deudores con domicilio desconocido y los acreedores hipotecarios y demás acreedores.

16.-En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto 1.637/1995, de 6 de octubre (BOE del día 24).

Advertencias:

Valoración pericial: 9.348.472 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.267.408 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 5.450.556 pesetas.

Tipo de subasta en tercera licitación: 3.633.704 pesetas.

Cargas subsistentes: Hipoteca a favor de Caja España de Inversiones por un importe de 2.081.064 pesetas, según comunicación de la entidad de fecha 9 de febrero de 1999.

Para cualquier información relativa a subastas los interesados podrán consultar en la Dirección Internet <http://www.Seg.Social.Es>.

León, 5 de mayo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

DESCRIPCIÓN ADJUNTA DE BIENES: (QUE SE SUBASTAN)

Deudor: Fernández Fernández, Eduardo.

Finca número: 01.

Datos finca urbana:

Descripción finca: Vivienda en avenida San Ignacio de Loyola, 42-5 C (León). Tipo vía: Avenida. Nombre vía: San Ignacio de Loyola. N-Vía: 42. Piso: 5. Puerta: C. Cod-Post: 24010. Cod-Muni: 24191.

Datos registro:

N. Reg.: 3. N. tomo: 1.813. N. libro: 45. N. folio: 040. N. finca: 2645N.

Importe de tasación: 9.348.472.

Cargas que deberán quedar subsistentes:

Caja España de Inversiones.

Carga: Hipoteca.

Importe: 2.081.064 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 7.267.408 pesetas.

Descripción ampliada:

Urbana.-Finca veintiocho.-Vivienda tipo C en la planta quinta de la casa en León a la avenida San Ignacio de Loyola, sin número, a la derecha de las tres que se encuentran a la derecha subiendo la escalera. Superficies: Construida, ciento diez metros y cincuenta y dos decímetros cuadrados y útil, ochenta y tres metros y cuarenta decímetros cuadrados. Linda: Situándose en rellano de escalera: Derecha, caja de escalera y vuelo de patio de luces; izquierda, vivienda tipo B de su misma planta y vuelo de zonas verdes; y fondo, vuelo de zonas verdes que la separan de la avenida de San Ignacio de Loyola y vuelo de patio de luces. Cuota un entero y cincuenta y cinco centésimas por ciento (1,55%)

León, a 5 de mayo de 1999.-El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

4284

21.625 ptas.

Junta de Castilla y León

DELEGACION TERRITORIAL DE LEON

Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio Comisión Provincial de Urbanismo

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 85, en relación con lo dispuesto en el artículo 43.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976, se somete a información pública los expedientes que se detallan referidos a autorización de uso de suelo no urbanizable.

A tal efecto, se abre un plazo de quince días hábiles para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante esta Comisión Provincial de Urbanismo, edificio de Usos Múltiples de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Avda. de Peregrinos, s/n, León, cuanto consideren pertinente, estando a su disposición en dichas oficinas los expedientes para su examen.

Expedientes que se detallan:

-Solicitud de don Antonio Roberto Castro García, en representación de E.L. Energéticos León, S.A., para almacenamiento y distribución de gasóleos en Villanueva del Carnero, en el término municipal de Santovenia de la Valdoncina.

-Solicitud de doña Marfa Emma Alonso González y don Javier Alonso González en representación de Hermanos Alonso, S.L., para la fabricación de embutidos frescos y cocinados, en el término municipal de La Robla.

León, 24 de febrero de 1999.-El Secretario de la Comisión, Javier Carbayo Martínez.

2004

3.125 ptas.

Administración Local

Ayuntamientos

LEON

PLIEGO RECTOR Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO ABIERTO PARA LA INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y EXPLOTACIÓN DE UN TIOVIVO TIPO "BELLE EPOQUE", EN EL PASEO DE LA CONDESA

Habiendo sido aprobado por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de

regir en el concurso por procedimiento abierto, para contratar la concesión de la instalación, mantenimiento y explotación de un tiovivo, tipo "Belle époque" en el Paseo de la Condesa de la ciudad de León, se somete el mismo a información pública para reclamaciones, por un periodo de ocho días hábiles, las cuales deberán ser presentadas, dentro del plazo indicado, en el Registro General Municipal.

Al mismo tiempo, se convoca licitación pública para la presentación de ofertas concurrentes al referido concurso, las cuales deberán cumplir, entre otras, las siguientes condiciones:

Objeto del contrato: Constituye el objeto de este contrato:

a) El uso privativo de unos terrenos sitos en el Paseo de la Condesa de la ciudad de León, terrenos calificados como bien de dominio y uso público municipal.

b) La instalación, mantenimiento y explotación de un tiovivo, tipo "Belle époque", en los citados terrenos.

Licitadores: Podrán licitar las personas, naturales o jurídicas, que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incluidas en alguna de las causas de prohibición que se especifican en el artículo 20 de la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas y demás disposiciones reglamentarias de aplicación.

Canon de la concesión.-Se establece un canon mínimo e irrevocable, para el primer año de vigencia del contrato, de 480.000 pesetas anuales.

Para los sucesivos años de vigencia del contrato dicho canon será revisado anualmente, al alza, en función del incremento experimentado por el índice de precios al consumo, o índice similar que le sustituya, para el Conjunto Nacional, en el año inmediatamente anterior.

Duración del contrato: La duración del contrato se establece en cuatro años, contados a partir de la firma del mismo.

Fianzas:

Fianza provisional: 25.000 pesetas.

Fianza definitiva: 1.500.000 pesetas.

-Presentación y apertura de pliegos: Las ofertas se presentarán en dos sobres cerrados, lacrados y titulados, en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, dentro del plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, finalizando el mismo a las 13.00 horas del último día resultante, que si coincidiera en sábado, domingo o festivo se trasladará al siguiente día hábil, debiendo contener cada sobre la documentación que se refiere y relaciona en la condición novena del pliego de cláusulas administrativas particulares, rector del concurso, habiendo de ajustarse la proposición económica al modelo siguiente:

"D....., mayor de edad, con domicilio en....., en la calle/plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad número....., actuando en su propio nombre (o en el de....., según poder bastantado que acompaña):

Expone:

Primero.-Que enterado de la convocatoria para la contratación, mediante procedimiento abierto y por concurso, de la instalación, mantenimiento y explotación de un tiovivo tipo "Belle époque", publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León número....., correspondiente al día..... de..... de....., y con pleno conocimiento de los pliegos de cláusulas económico administrativas particulares, reguladoras del mismo, a cuyo cumplimiento se compromete en su totalidad y con estricta sujeción a los mismos, formula la presente:

Oferta:

-Denominación del licitador: (Indíquese nombre y, en su caso, razón social o nombre comercial).

-Datos del licitador: (Indíquese domicilio completo, código postal, teléfono, fax, télex, y número de identificación fiscal).

-Memoria de explotación del tiovivo, en el que se contemplen:

1. Medios para su instalación.
2. Características técnicas.
3. Garantías de seguridad.

4. Personal adscrito a su funcionamiento.
5. Personal o empresa responsable de su mantenimiento y reparación.

6. Horarios en días laborables y festivos.

7. Música de la instalación.

8. Catálogos y fotografías.

—Canon que hubiere de satisfacer al Ayuntamiento (en pesetas/año).

—Desarrollo de la inversión a realizar (incluyendo la maquinaria y demás elementos necesarios), así como de los ingresos y gastos derivados de la explotación anual de la instalación.

—Precios básicos a cobrar a los usuarios y, en su caso, ofertas esporádicas que se hagan a estos.

León, de de 199.....

(Firma del licitador)

Las proposiciones presentadas se abrirán a las 13.00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de presentación de ofertas, salvo que coincida en sábado, en cuyo caso se trasladará al primer día hábil siguiente.

La adjudicación se realizará por el órgano municipal competente, una vez emitidos los informes técnicos que se estimen necesarios, y previo dictamen de la Comisión Municipal Informativa de Medio Ambiente, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la apertura de proposiciones.

Si se produjesen reclamaciones en plazo contra el pliego de condiciones particulares regulador del concurso, se suspenderá temporalmente la licitación hasta que las mismas se resolvieren.

El expediente se halla de manifiesto en la Sección de Contratación del Servicio de Asuntos Generales del Ayuntamiento, donde podrá ser consultado por las personas interesadas.

León, 12 de mayo de 1999.—El Alcalde, Julio—César Rodrigo de Santiago.

4596

14.250 ptas.

PONFERRADA

Por Resolución de Alcaldía de 19 de mayo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación del suministro de PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Alcalde del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: PRODUCTOS QUIMICOS PARA LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.

b) Lugar de ejecución: Instalaciones deportivas municipales

c) Plazo de duración del contrato: 1 AÑO a contar desde la formalización del mismo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: 6.000.000 ptas. (18.030,36 euros)

5.- Garantías.

a) Provisional: 120.000 ptas. (721,21 euros), equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 240.000 ptas (1.442,43 euros), equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada 24400

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987/44-66-78; 987/44-66-46

e) Fax: 987/44-66-30

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.- Clasificación: No se exige.

8.- Revisión de precios: En caso de prorrogarse el contrato por un nuevo año, los precios del contrato serán revisados en lo que se modifique el I.P.C. anual.

9.- Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 26 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o festivo se traslada al 1º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación, de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

10.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquel en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

11.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 19 de mayo de 1999.—El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4887

15.750 ptas.

* * *

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de 21 de mayo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de: COLECTOR SANEAMIENTO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SIL, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: COLECTOR SANEAMIENTO MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SIL, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): 3 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: 26.896.585 ptas (161.651,73 euros)

5.- Garantías.

a) Provisional: 537.932 ptas.. (3.233,04 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 1.075.863 ptas. (6.466,07 euros) equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax: 987-44-66-30

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones (excepto sábados y festivos).

7.- Clasificación:

GRUPO: E (OBRAS HIDRAULICAS)

SUBGRUPO: I Abastecimiento y saneamiento.

CATEGORIA: e (Anualidad media entre 140 millones y 400 millones de pesetas)

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación. Finaliza a los trece días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1.º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

9.- Apertura de ofertas: Tendrá lugar el quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.

10.- Gastos de anuncio: Serán por cuenta del adjudicatario.

Ponferrada, 21 de mayo de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4888 16.750 ptas.

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 21 de mayo de 1999, ha sido aprobado el pliego de cláusulas administrativas que ha de regir el concurso por procedimiento abierto para la adjudicación de las obras de: COLECTOR SANEAMIENTO EN LOMBILLO, SALAS Y VILLAR DE LOS BARRIOS, el cual se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de la inserción de éste anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia concurso, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Comisión de Gobierno del Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría del Ayuntamiento. Negociado de Contratación.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: COLECTOR SANEAMIENTO EN LOMBILLO, SALAS Y VILLAR DE LOS BARRIOS, con arreglo al pliego de cláusulas administrativas y proyecto técnico.

b) Lugar de ejecución: Municipio de Ponferrada.

c) Plazo de ejecución (meses): 6 meses.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto del contrato: 81.706.638 ptas (491.066,78 euros).

5.- Garantías.

a) Provisional: 1.634.133 ptas. (9.821,34 euros) equivalente al 2% del presupuesto del contrato, en la forma prevista en el pliego de cláusulas administrativas.

b) Definitiva: 3.268.265 ptas. (19.642,67 euros) equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

6.- Obtención de información y documentación:

a) Entidad: Ayuntamiento de Ponferrada.

b) Domicilio: Plaza del Ayuntamiento.

c) Localidad y código postal: Ponferrada.

d) Teléfono: Negociado de Contratación: 987-44-66-46; 987-44-66-78.

e) Fax: 987-44-66-30.

7.- Clasificación:

GRUPO: E (OBRAS HIDRAULICAS).

SUBGRUPO: I Abastecimiento y saneamiento.

CATEGORIA: d (Anualidad media menos de 140 millones de pesetas).

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a los 13 días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que de coincidir en sábado o en festivo se trasladará al 1.º día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La especificada en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: Entidad: Negociado de Contratación de 9.00 horas a 14.00 horas, todos los días excepto sábados.

9.-Apertura de ofertas: Tendrá lugar al quinto día hábil siguiente a aquél en que haya finalizado el plazo para la presentación de proposiciones a las 13.00 horas, en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ponferrada.

Ponferrada, 21 de mayo de 1999.-El Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Interior, Juan Elicio Fierro Vidal.

4986 0000 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de abril de 1999, adoptó el acuerdo de: Proceder a la compra de un terreno de 150,20 m², formado por tres fincas contiguas, que denominaremos "A", "B" y "C", sitas en la calle El Campillo, de la localidad de Torre del Bierzo. Linda: al frente, con la citada calle; a la izquierda, con edificación de don José Rodríguez Campos; fondo, con edificación de don Antolín Martínez Vitoria y paso; y a la derecha, con sobreancho o plazoleta de la calle El Campillo.

La Parc. "A", es propiedad de herederos de doña Edelmira Vitoria Fernández, tiene una superficie de 20,17 m². Las parcelas "B" y "C", son propiedad proindiviso de don Julio Rodríguez Feliz y doña Guadalupe Rodríguez Vitoria, tiene una superficie de 42,66 m² y 87,73 m², respectivamente.

Las referencias catastrales son: Finca "A": 9896809, finca "B": 9896810 y finca "C": 9896811.

Según las Normas Subsidiarias de Torre del Bierzo, todo terreno es suelo urbano. Zona urbana 1-manzana cerrada, en la que se puede construir un edificio de tres plantas, dado que cuenta con infraestructuras, como alumbrado público, abastecimiento de agua, red de saneamiento, suministro de energía eléctrica de baja tensión y línea telefónica, así como calzada pavimentada de hormigón.

El precio es a 9.500 pesetas m².

2.-Facultar ampliamente al señor Alcalde Presidente, don Melchor Moreno de la Torre, para la firma de cuantos documentos sean precisos para la efectividad de este acuerdo.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días, a efectos de examen y reclamaciones, que de no producirse elevará esta aprobación a definitiva.

Torre del Bierzo, 19 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Melchor Moreno de la Torre.

4858 969 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 1999, el Presupuesto General para el ejercicio 1999, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo, 19 de mayo de 1999.-La Alcaldesa, Rosa M. García Rodríguez.

4836 250 ptas.

IGÜEÑA

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 1999, durante el plazo de información pública a que ha sido sometido, adoptado el 12 de marzo de 1999, dicho acuerdo se eleva a definitivo y se publica el Presupuesto General para 1999, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Pesetas

<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	26.731.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	7.450.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	12.226.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	100.534.320
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	498.640
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	160.240.640
Cap. 9. Pasivos financieros	3.000.000
Total ingresos	310.680.600

GASTOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	37.269.510
Cap. 2. Gastos bienes corrientes	30.850.000
Cap. 3. Gastos financieros	2.222.400
Cap. 4. Transferencias corrientes	11.570.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	213.867.190
Cap. 7. Transferencias de capital	6.100.000
Cap. 9. Pasivos financieros	8.801.500
Total gastos	310.680.600

Asimismo, han sido aprobados, juntamente con el presupuesto las bases de ejecución y la plantilla de personal del Ayuntamiento para el ejercicio de 1999 y que es la siguiente:

A) Funcionarios de carrera.

1 Secretario-Interventor: Grupo B-Situación: Cubierta en propiedad.

1 Auxiliar Administrativo: Grupo D. Situación: Vacante.

1 Alguacil Portero: Grupo E. Situación: Cubierta en propiedad

B) Personal laboral fijo.

1 Oficial Administrativo: Situación: Cubierta, contrato indefinido.

1 Monitor de tiempo libre, Situación: Cubierta de forma interina.

1 Conserje Ordenanza. Situación: Cubierta por contrato indefinido.

1 Operario de Servicios Múltiples. Situación: Vacante.

1 Limpiadora Escuelas, C. Médico y C. Consistorial. Situación: Cubierta por contrato indefinido.

1 Limpiadora Escuelas y C. Médico en Quintana. Situación: Cubierta por contrato indefinido.

C) Personal laboral por obra/servicio.

1 Auxiliar Biblioteca: Situación: Cubierta.

1 Limpiadora Consultorio Médico Tremor. Situación: Cubierta.

1 Limpiadora Colegio EGB de Tremor. Situación: Cubierta.

1 Limpiadora, Escuelas y Consultorios en Espina y Polideportivo en Tremor. Situación: Cubierta.

D) Personal laboral contrato inferior a 12 horas/semana.

1 Limpiadora Escuelas y Consultorio en Pobladura, Situación: Cubierta.

E) Personal laboral eventual.

4 Oficiales de 1ª y 2 Peones: Acuerdos INEM-Corporaciones Locales y Plan Regional de Empleo. Situación: Pendientes de contratar por 3 meses.

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados legítimos interponer los siguientes recursos:

A.-O bien recurso de reposición potestativo ante el Pleno Municipal en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

B.-O bien recurso contencioso administrativo directo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Se hace la advertencia expresa que no podrán simultanearse ambos recursos; asimismo, los interesados podrán interponer cuantos otros recursos de carácter legal consideren oportuno ejercitar.

Igüeña, 14 de mayo de 1999.-El Alcalde, Laudino García García.

4645 2.438 ptas.

TURCIA

No habiéndose formulado reclamaciones durante el periodo de exposición pública, en relación con el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999, adoptado por el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de marzo de 1999, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace pública su aprobación definitiva, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Pesetas

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	18.300.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	40.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.580.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	25.400.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	250.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Enajenación de inversiones reales	300.000
Cap. 7. Transferencias de capital	10.400.800
Total	58.270.000

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	11.000.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	19.600.000
Cap. 3. Gastos financieros	200.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	2.250.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	24.200.000
Cap. 7. Transferencias de capital	500.000
Cap. 9. Pasivos financieros	520.000
Total	58.270.000

Conjuntamente se aprobaron las bases de ejecución del presupuesto y la plantilla de personal.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de

Castilla y León, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Plantilla de personal al servicio de esta Corporación:

A) Personal funcionario.

Plazas: 1. Escala Habilitación Nacional, Subescala Secretaría Intervención. Grupo B. Situación: Propiedad.

B) Personal laboral fijo.

Plazas: 1. Operario de Servicios Múltiples. Situación: Contrato indefinido.

Turcia, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde, Bernardo Leonato Alvarez.

4646

1.500 ptas.

VILLABLINO

Doña María Teresa Alvarez Verdasco ha solicitado licencia municipal para la actividad de "Almacén de productos derivados de la miel y aperos", que será emplazada en la carretera de Lumajo, km. 2, de Lumajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que, quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villablino, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Guillermo Murias Andonegui.

4647

2.125 ptas.

CASTRILLO DE LA VALDUERNA

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo establecido, se procederá por el Ayuntamiento Pleno, a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento entre los vecinos de este municipio para ocupar el cargo de Juez de Paz sustituto.

Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría Municipal solicitud por escrito, en el plazo de treinta días naturales, acompañando los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento

b) Informe de conducta, expedido por las autoridades locales de este municipio, en el que deberá constar que no ha cometido acto alguno que le haga desmerecer en el concepto público, y cualquier otro documento acreditativo de sus méritos o de los títulos que posea.

c) Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para ostentar dicho cargo y de las causas de incapacidad e incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Castrillo de la Valduerna, 13 de mayo de 1999.—La Alcaldesa (ilegible).

4648

656 ptas.

CARROCERA

Por don Patrocinio Abella González, se ha solicitado licencia municipal de actividad de estabulación libre para ganado vacuno e instalaciones complementarias, que será emplazada en la localidad de Santiago de las Villas, calle de Abajo, de este término municipal.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad

Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad, puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrocera, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde, Trinitario Viñayo Muñiz.

4651

531 ptas.

MOLINASECA

Los Presupuestos Generales para 1999 han sido aprobados definitivamente por un importe consolidado de sesenta y siete millones novecientos dieciocho mil pesetas (67.918.000), nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Impuestos directos	11.113.000
Cap. 2. Impuestos indirectos	3.830.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	7.620.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	10.985.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.150.000
Cap. 7. Transferencias de capital	26.220.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>7.000.000</u>
Total	67.918.000

GASTOS

	<u>Pesetas</u>
Cap. 1. Gastos de personal	13.067.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	11.524.000
Cap. 3. Gastos financieros	250.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	772.000
Cap. 6. Inversiones reales	34.287.000
Cap. 7. Transferencias de capital	7.880.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>138.000</u>
Total	67.918.000

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Molinaseca, 10 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4649

1.000 ptas.

CAMPAZAS

Aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal General para el ejercicio de 1999, por la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 10 de marzo de 1999, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo durante el periodo de exposición pública, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

	<u>Pesetas</u>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Impuestos directos	1.920.000
Cap. 3. Tasas y otros ingresos	3.340.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	3.100.000
Cap. 5. Ingresos patrimoniales	2.691.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 7. Transferencias de capital	100.000
Cap. 9. Pasivos financieros	<u>2.000.000</u>
Total	13.151.000

GASTOS

	<i>Pesetas</i>
<i>Operaciones corrientes</i>	
Cap. 1. Gastos de personal	1.325.000
Cap. 2. Gastos en bienes corrientes y servicios	5.200.000
Cap. 3. Gastos financieros	325.000
Cap. 4. Transferencias corrientes	100.000
<i>Operaciones de capital</i>	
Cap. 6. Inversiones reales	500.000
Cap. 7. Transferencias de capital	4.550.000
Cap. 9. Pasivos financieros	1.151.000
Total	13.151.000

Igualmente se hace pública la plantilla de personal:

Funcionarios: Secretario Interventor, en agrupación con el Ayuntamiento de Villaornate y Castro, en propiedad, grupo B, nivel 26.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso-administrativa, con los requisitos, formalidades y causas que se establecen en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Campazas, 12 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4652 1.188 ptas.

ONZONILLA

Por Hermanos Santos Villanueva, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fabricación de mobiliario escolar, en C.N. 630, P.K. 157,2, en Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 12 de mayo de 1999.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

4653 1.625 ptas.

Por Caprisa, Carretillas del Principado, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a "Alquiler de carretillas elevadoras", en C.N. 630, Km.156, Onzonilla, de este término municipal.

Por lo que a tenor de lo establecido en la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Onzonilla, 13 de mayo de 1999.—El/La Alcalde/sa (ilegible).

4654 1.625 ptas.

SAN ANDRES DEL RABANEDO

La Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día veintuno de abril de mil novecientos noventa y nueve, punto 8º del orden del día, acordó la aprobación del proyecto y del pliego de condiciones económico-administrativas para la ejecución de las obras de urbanización de la calle Los Juncos de Trobajo del Camino, cuyo importe asciende a la cantidad de 10.895.877 pesetas (diez millones ochocientos noventa y cinco mil ochocientos setenta y siete pesetas) y que ha sido elaborado por el ingeniero de Caminos, Canales y Puentes don Angel Mancebo Giles, con aprobación del pliego de

condiciones para la contratación por concurso, procedimiento abierto, tramitación de urgencia, de las obras incluidas en dicho proyecto. Aprobar asimismo el expediente de contratación y disponer la publicación del pertinente anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el tablón de edictos del Ayuntamiento quedando expuesto al público durante los ocho primeros días el proyecto de la obra y el pliego de condiciones al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a uno u otro o a ambos.

Los interesados en el contrato podrán presentar sus proposiciones durante el plazo de 13 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Características básicas de la contratación:

1.—La base o tipo de licitación asciende a la cantidad de 10.895.877 pesetas.

2.—La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

3.—El expediente podrá ser examinado en la Sección de Contratación en horario de oficinas, de 9 a 14 horas (teléfono 987 84 68 11 ext. 23, César M. Fernández). Así mismo se facilitará pliego de condiciones a quienes estén interesados.

4.—La clasificación exigida para tomar parte en el concurso será:

Grupo	Subgrupo	Categoría
E	I	a
G	A	b

5.—El baremo de licitación será el siguiente:

a) Propuesta económica, de 0 a 10 puntos.

b) Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos. Se considerarán mejoras aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la obra.

c) Reducción del plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo real.

6.—La garantía provisional será de 435.835 pesetas.

San Andrés del Rabanedo, 17 de mayo de 1999.—El Alcalde Presidente, Miguel Martínez Fernández.

4842 5.875 ptas.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 5 de mayo de 1999, punto 6º del orden del día, acordó la aprobación del proyecto y del pliego de condiciones para la adjudicación de las obras incluidas en el proyecto de nuevos colectores en Ferral del Bernesga, por un importe de 18.277.201 pesetas (dieciocho millones doscientas setenta y siete mil doscientas una pesetas), con declaración de urgencia en la tramitación y con aprobación del expediente de contratación que se llevará a efecto por concurso, procedimiento abierto, publicando la misma mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento, al objeto de que los interesados puedan presentar sus proposiciones en el plazo de trece días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de dicho anuncio. Durante los ocho primeros días de ese plazo se expone al público el proyecto de la obra y el pliego de condiciones al objeto de que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen oportunas a uno o ambos.

Características básicas del contrato:

1.—El precio que ha de servir de base a la licitación es el presupuesto de contrata que figura en el proyecto técnico cuya cuantía asciende a 18.277.201 pesetas (dieciocho millones doscientas setenta y siete mil doscientas una pesetas). En la oferta de los licitadores se entenderá incluido el I.V.A., así como el importe de la dirección de obra y de la coordinación de seguridad y salud en el trabajo sobre los que no se aplicará la baja.

2.-Duración del contrato:

La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

3.-Examen del expediente:

El expediente con el pliego y el proyecto están a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento Sección de Contratación (teléfono 987 84 68 11, ext. 23, César M. Fernández), en horario de atención al público.

4.-Clasificación del contratista:

Grupo	Subgrupo	Categoría
A	I	a
G	A	b

5.-Garantía provisional:

Asciende a la cantidad de 365.544 pesetas equivalente al 2% del presupuesto del contrato.

6.-Garantía definitiva:

Asciende a la cantidad de 431.088 pesetas, equivalente al 4% del presupuesto del contrato.

7.-Baremo de licitación:

Los criterios de valoración serán:

- Propuesta económica de 0 a 10 puntos.
- Mejoras al proyecto, de 0 a 5 puntos. Se considerarán mejoras aquellas que supongan una mayor calidad de los materiales de la obra o unas mejores condiciones estéticas o funcionales de la misma.
- Menor plazo de ejecución de la obra, de 0 a 2 puntos. Deberá acompañarse un programa del desarrollo de los trabajos en tiempo real.

San Andrés del Rabanedo, 18 de mayo de 1999.-El Alcalde-Presidente, Miguel Martínez Fernández.

4843 6.875 ptas.

Don José Manuel Martínez Fernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Certifica: Que la Comisión de Gobierno, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y nueve, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del acta de dicha sesión dice:

7.º-Adjudicación de la explotación del café bar de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural de Pinilla.

En este punto de orden del día se incorpora el señor Concejal don Alfredo Villaverde Gutiérrez.

Visto un escrito de don Carlos del Valle García, actual titular de la explotación del café-bar de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural de Pinilla, en calle Victoriano Crémer s/n, domiciliado en calle Laciana, número 1, 2º d (Reg. Gral. número 3176, de fecha 31 de marzo de 1999), en el que manifiesta su intención de renuncia a continuar con la explotación del café-bar, y dada la necesidad de que dicha explotación continúe, vista la propuesta y el informe técnico de contratación de fecha 20 de abril de 1999, la Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda:

1.-Resolver, por renuncia del titular, la concesión de la explotación del café-bar de la Casa de Cultura y Centro Sociocultural de Pinilla en calle Victoriano Crémer, s/n, adjudicada por acuerdo de Comisión de Gobierno en sesión celebrada el día 23 de junio de 1998, punto 9º del orden del día.

2.-Comunicar al adjudicatario que el Ayuntamiento procederá a la devolución de la fianza, previos los trámites legalmente establecidos y una vez que se compruebe el buen estado de conservación de las instalaciones y demás elementos que se hubieren entregado al adjudicatario.

3.-Convocar nuevo concurso, procedimiento abierto, para adjudicar la explotación del café-bar, con exposición pública del pliego

de cláusulas administrativas por plazo de 4 días para reclamaciones y/o alegaciones, quedando aplazada la licitación para resolverlas si se presentasen por los interesados.

4.-Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso, con exposición pública del mismo para que por plazo de 13 días naturales, contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan presentar quienes estén interesados en licitar sus ofertas ajustadas a lo regulado en el pliego. También quedará expuesto en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

5.-Declarar urgente la tramitación del expediente a tenor de lo regulado en los artículos 71.2 y 72 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Y para que conste, expido la presente de orden y con el visto bueno del señor Alcalde.

San Andrés del Rabanedo, 5 de abril de 1999.-El Oficial Mayor, José Manuel Martínez Fernández.-Vº B.º.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4711 6.250 ptas.

TASAS POR SUMINISTRO DE AGUA Y ALCANTARILLADO

NOTIFICACIÓN COLECTIVA Y COBRANZA PRIMER TRIMESTRE 1999

Aprobados por la Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 12 de mayo de 1999, los padrones fiscales de las tasas por suministro de agua y por conservación de alcantarillado correspondientes al primer trimestre del ejercicio 1999, se exponen al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las oficinas municipales de Intervención y en las del Servicio Municipal de Aguas (calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino).

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán interponer los interesados recurso de reposición ante la Comisión de Gobierno, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación del recurso de reposición, si es expreso, podrán interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el de seis meses que señala el artículo 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998, y que se contará a partir del día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto. Todo ello sin perjuicio de que ejerciten cualquier otro que estimen procedente.

Plazos de ingreso: Podrán hacer efectivo el ingreso de las deudas tributarias en periodo voluntario de pago hasta el día 18 de julio de 1999, inclusive, mediante ingreso en efectivo en las Dependencias del Servicio Municipal de Aguas de San Andrés del Rabanedo, ubicadas en la calle Anunciata, 6-bajo, Trobajo del Camino, de lunes a viernes y en horas de 9 a 13. Con advertencia de que transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

San Andrés del Rabanedo, 12 de mayo de 1999.-El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4657 4.625 ptas.

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Luis de Rodrigo de Diego, representando a Lercauto 96, S.A., licencia de "Ampliación de actividad de taller de reparación de vehículos turismos e industriales y exposición y venta, a emplazar en carretera León-Astorga, km. 4,5 de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por pe-

riodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4717

2.125 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por doña María Luz González Castro, licencia de actividad de bar-churrería, a emplazar en avenida Párroco Pablo Díez, 219, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4658

1.875 ptas.

* * *

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por don Javier Colino López, licencia de actividad de bar, a emplazar en avenida de la Constitución, 246, de Trobajo del Camino; cumpliendo lo dispuesto por el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Junta de Castilla y León, se somete a información pública por periodo de quince días hábiles, a fin de que durante el mismo —que empezará a contarse desde el día siguiente al de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA— pueda examinarse el expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

San Andrés del Rabanedo, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Miguel Martínez Fernández.

4659

1.875 ptas.

BOÑAR

Por don Roberto Manuel Álvarez González, vecino de Boñar, y con DNI número 9.727.316-H, se ha solicitado licencia municipal para el cambio de titularidad de la actividad de café-bar, desarrollada en establecimiento comercial denominado "Central", situado en Boñar, plaza del Negrillón, 23, bajo, para inscribir el mismo a su nombre y dar de baja a su anterior titular, don Eripino Rodríguez Sánchez.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por el mencionado cambio de titularidad, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Boñar, 14 de mayo de 1999.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

4655

1.875 ptas.

SANTA MARINA DEL REY

Por don Emigio Fernández Natal, se solicita licencia de actividad tendente a recalificar la licencia de bar-pensión, actualmente en vigor,

por la de bar-hostal, a ejercer en la carretera de Villadangos a Benavides de Orbigio, de la localidad de Santa Marina del Rey.

A la luz de lo recogido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, se hace público, para que durante el plazo de los quince días siguientes al de inserción de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quienes pudieran resultar afectados por la que se pretende emprender puedan examinar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren pertinentes.

Santa Marina del Rey, 20 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4656

1.625 ptas.

LLAMAS DE LA RIBERA

Advertido error en la inserción del anuncio de este Ayuntamiento publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 84, de fecha 14 de abril de 1999, se transcribe a continuación la pertinente rectificación:

En la página 20, primera columna, líneas 5 y 6 del anuncio, donde dice: "ejecución por contrata de 6.000.000 (seis millones)", debe decir: "ejecución material de 6.500.000 pesetas.

Llamas de la Ribera, 12 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

4660

281 ptas.

VILLAZALA

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación el expediente número 1/99, sobre modificación de créditos, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1999, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 151 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación, por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Villazala, 13 de mayo de 1999.—El Presidente, José Antonio Guerrero V.

4661

500 ptas.

BORRENES

En este Ayuntamiento se tramita licencia municipal de obras a instancias de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la ejecución de las siguientes obras:

1. Acondicionamiento y adecuación del Mirador de Orellán en el Parque Arqueológico de Las Médulas, con presupuesto de contrata de 11.952.570 pesetas.

2. Acondicionamiento y adecuación de la Cueva de Orellán en el Parque Arqueológico de Las Médulas, con presupuesto de contrata de 14.149.623 pesetas.

Por tratarse de obras a realizar en suelo rústico se someten ambos expedientes a información pública por espacio de quince días, en cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 25.2b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Borrenes, 12 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).

* * *

Elaborada por la Agencia Tributaria la matrícula del Impuesto de Actividades Económicas de este municipio, cerrada a 31 de diciembre de 1998, se expone al público por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en cumplimiento de lo dispuesto en el R.D. 243/1995, de 17 de febrero.

Contra la misma podrán interponer los interesados recurso de reposición ante el Ilmo. señor Delegado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de esta provincia o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de quince días contados a partir del siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

Borrenes, 12 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).
4662 2.344 ptas.

CACABELOS

Por don José Fernández López, en representación propia, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de "Taller electricidad del automóvil", en la calle Santa Isabel, 21, de Cacabelos de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Comunidad de Castilla y León, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de 15 días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cacabelos, 12 de mayo de 1999.—El Alcalde (ilegible).
4713 1.625 ptas.

SAHAGUN

Por don Jesús Franco Díez, en representación de Vega Sahagún, S.L., se inicia expediente de licencia de obras de adecuación de nave para planta de envasado sita en polígono 2, parcela 101 de Sahagún, conforme proyecto técnico redactado por el arquitecto don Francisco Javier Franco Díez.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
4714 1.750 ptas.

Por don Vicente Bajo González y doña María Concepción Bermúdez Díez, se solicita licencia de construcción de vivienda unifamiliar sita en la calle Del Molino, número 2, de San Pedro de las Dueñas, conforme proyecto técnico redactado por el arquitecto doña Ana Rueda Alonso.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
4716 1.750 ptas.

Por don José Pablo Pastrana Quintana, se inicia expediente de ampliación de licencia de actividad y apertura para venta de plaguicidas en el local sito en la calle Alfonso VI, número 7, de Sahagún, conforme memoria descriptiva redactada por el Ingeniero Técnico Agrícola don Tomás Martínez Lombó.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Cla-

sificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento y el periodo de quince días.

Sahagún, 14 de mayo de 1999.—El Alcalde, Marino Rodríguez Pérez.
4715 1.750 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

De conformidad con el artículo 3º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, se comunica que durante quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, quedará expuesta a disposición del público la matrícula del Impuesto sobre Actividades Económicas, cerrada a 31 de diciembre de 1998, correspondiente a las cuotas de ámbito municipal del municipio de Santa María de Ordás.

La citada matrícula estará expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, pudiendo interponer los recursos abajo indicados, que versen sobre la inclusión o exclusión de un sujeto pasivo o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2º del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, de conformidad con el artículo 4º del citado Real Decreto.

Recurso de reposición potestativo ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Delegación de León, en el plazo de 15 días, a contar desde el día inmediato siguiente al del término del periodo de exposición pública de la matrícula, o reclamación económico-administrativa en el mismo plazo, ante el Tribunal Económico Administrativo de Castilla y León.

Santa María de Ordás, 13 de mayo de 1999.—El Alcalde, Severino González Pérez.
4718 688 ptas.

SANTA COLOMBA DE CURUEÑO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio de 1998, se considera definitivamente aprobado, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	6.462.697
Cap. 2.	11.168.038
Cap. 3.	37.500
Cap. 6.	15.544.168
Cap. 9.	30.000
Total	33.242.403

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	8.598.889
Cap. 2.	1.315.629
Cap. 3.	6.038.998
Cap. 4.	10.074.815
Cap. 5.	304.484
Cap. 7.	6.899.238
Cap. 9.	10.350
Total	33.242.403

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contemplados en los artículos 151 y 152 de la Ley 30/1998, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Santa Colomba de Curueño, 17 de mayo de 1999.—El Alcalde, Onofre García Suárez.
4719 3.625 ptas.

BEMBIBRE

Don Carlos Vitoria Merayo ha solicitado licencia municipal para la actividad de planta-depósito de reciclaje de vehículos, a ubicar en el Km. 2,8 de la carretera de Bembibre a Toreno, en la localidad de Rodanillo, del término municipal de Bembibre.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 5º, 1, de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, sobre Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bembibre, 14 de mayo de 1999.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.

4720

2.125 ptas.

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de 27 marzo de 1999, acordó la aprobación del Presupuesto Municipal para el ejercicio 1999. El expediente de razón ha estado expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 82, de 12 de abril 1999, sin que se hayan presentado reclamaciones. En consecuencia, a tenor de dicho acuerdo y en aplicación del artículo 150.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, queda aprobado definitivamente, siendo el resumen a nivel de capítulos el siguiente:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	6.600.000
Cap. 3.	7.973.575
Cap. 4.	13.200.000
Cap. 5.	421.750
Cap. 7.	4.461.923
Cap. 9.	2.600.000
Total ingresos	35.257.248

PRESUPUESTO DE GASTOS

	<i>Pesetas</i>
Cap. 1.	5.345.450
Cap. 2.	8.000.000
Cap. 3.	200.000
Cap. 4.	315.000
Cap. 6.	15.661.798
Cap. 7.	5.000.000
Cap. 9.	735.000
Total gastos	35.257.248

Asimismo, se hace pública la plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada simultáneamente con el presupuesto.

1. Secretarios: Secretario-Interventor, nivel 26, cubierta en propiedad.

2. Personal laboral: limpiadora contratada a tiempo parcial con carácter indefinido.

Contra la aprobación definitiva podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley de dicha Jurisdicción.

Villazanzo, 13 de mayo de 1999.-El Alcalde, Julián Martínez Antón.

4722

1.250 ptas.

VILLAREJO DE ORBIGO

La Comisión de Gobierno, en la sesión ordinaria celebrada el día 15 de abril de 1999, acordó aprobar inicialmente el "Estudio de detalle promovido por Inmobiliaria Román-Penelas e Hijos, S.L., para la construcción de 26 viviendas, locales y garajes en las calles Pío de Cela, Joaquín Blume y Ordoño II, de Veguellina de Orbigo, y redactado por el señor Arquitecto don Aníbal Domínguez López, y que consta de los documentos exigidos por la legislación vigente.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto Ley 3/1980, de 14 de marzo, al objeto de que durante el plazo de quince días, contado a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, pueda examinarse el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Villarejo de Orbigo, 22 de abril de 1999.-El Alcalde Presidente, Antonio García Arias.

4723

531 ptas.

Administración de Justicia**Juzgados de lo Social****NUMERO TRES DE LEON***Cédula de notificación*

Don Pedro María González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número tres de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 140/1999, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Luis Alberto Martínez Pertejo, contra la empresa Regino Pozo Cancillo Renfe, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia:

S.S.ª El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

En León a 19 de abril de 1999.

Con relación a la prueba solicitada en escrito de fecha 16 de abril de 1999, presentado por don Luis Alberto Martínez Pertejo, se acuerda: Admitirla y a tal efecto requiriese a RENFE para que aporte al acto de juicio los siguientes documentos: Peticiones de asignación de gráficos efectuadas por el actor y por el codemandado individual desde 1980 hasta la actualidad. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Lo que propongo a S.S.ª para su conformidad. Conforme: Ilmo. señor Magistrado, José Luis Cabezas Esteban.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Regino Pozo Cancillo, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 19 de abril de 1999.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial, Pedro María González Romo.

4077

4.500 ptas.

Anuncios Particulares**Sociedad de Caza Santa Bárbara****BARJAS**

Don José García García como Presidente de la Sociedad de Cazadores Santa Bárbara.

Anuncia:

Que debido a que don José López Moral, titular del Coto de Caza LE-10.325, quiere renunciar a la titularidad del coto de caza a favor

de la sociedad de Cazadores Santa Bárbara, se están recogiendo firmas para el cambio de titular.

Para todas aquellas personas que no hayan firmado o quieran segregarse sus fincas del citado Coto de Caza, tienen a su disposición en el Ayuntamiento impresos tanto para ceder sus fincas como para segregar dichas fincas.

El plazo para ceder las fincas o para segregarlas es de veinte días desde su publicación en el tablón de anuncios.

Barjas, 13 de marzo de 1999.—El Presidente (ilegible).

2990

1.500 ptas.

Ilustre Colegio Notarial de Valladolid

Solicitada la devolución de la fianza, que para garantizar el ejercicio de su cargo tenía constituida, don Luciano Canoa Galiana, Notario que fue de: Villarluengo (Colegio Notarial de Zaragoza), Berceña, Puenteareas, y Vigo (Colegio Notarial de La Coruña), Castropol (Colegio Notarial de Oviedo), Calahorra (Colegio Notarial de Burgos), León (Colegio Notarial de Valladolid), se hace público por el presente, a fin de que si alguien tuviera que deducir alguna reclamación contra tal fianza, la formule ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial, en el plazo de un mes, a partir de la publicación del presente anuncio.

Valladolid, 5 de abril de 1999.—El Decano, José Luis Prada Pérez-Moneo.

3615

1.625 ptas.

Comunidades de Regantes

ACEQUIA DE VEGAMESADA

Villabuena

Por la presente se convoca a todos los comuneros a Junta General ordinaria a celebrar el próximo día 5 de junio de 1999 en la Escuela de la Villa, a las 17.00 horas en primera convocatoria y a las 17.30 horas en segunda, siempre que no exista quórum suficiente en la primera, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.—Sobre modificación Estatutos.
- 3.—Informes de la Junta de Gobierno.
- 4.—Ruegos y preguntas.

Villabuena, 29 de abril de 1999.—El Presidente, Senén Fernández Alvarez.

4567

2.500 ptas.

SINDICATO CENTRAL DEL EMBALSE DE VILLAMECA

Conforme lo acordado por la Junta de Gobierno de este Sindicato Central y según lo dispuesto en su Reglamento, el día 6 de junio próximo, desde las once a las trece horas, se celebrará en la Casa del Pueblo de Toral de Fondo, la elección del vocal que ha de representar a los usuarios regantes de Toralino de la Vega y Toral de Fondo en la Junta de Gobierno de este Sindicato Central.

Podrán tomar parte en dicha elección todos los usuarios regantes de los dos pueblos citados, que todos serán electores y elegibles y que tendrán derecho a un voto por cada veinte áreas o fracción del terreno que posean.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los interesados.

Astorga, 7 de mayo de 1999.—El Presidente, Maximino Posada Domínguez.

4461

467 ptas.

PRESA LA CESTILLA

Vegas, Villanueva y San Cipriano del Condado

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Vegas del Condado el próximo día 20 de junio, a las 16 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 17 en 2.ª, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Examen de la memoria semestral que presentará la Junta de Gobierno.
- 3.º—Distribución de las aguas de riesgo, para la presente campaña.
- 4.º—Examen y aprobación, si procede, de los ingresos y gastos de la campaña anterior que ha de presentar la Junta de Gobierno.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Vegas del Condado, 4 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4311

2.625 ptas.

CASTRILLO DEL CONDADO, SECOS DEL PORMA Y VILLIMER

Por el presente convocamos a los usuarios de la Comunidad a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en Castrillo del Condado el día 20 del próximo mes de junio, a las 11 horas en primera convocatoria, y si no hubiera número suficiente de votos representados para su celebración, a las 12 en segunda, siendo válidos los acuerdos que se tomen con arreglo al siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.º—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
- 2.º—Distribución de las aguas de riego para la presente campaña.
- 3.º—Examen de ingresos y gastos de la campaña anterior que presentará la Junta de Gobierno, para su aprobación si procede.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

Castrillo del Condado, 4 de mayo de 1999.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

4310

2.250 ptas.

PRESA FORERA

Llamas, Quintanilla y Carrizo

Por medio del presente, se convoca a Junta General ordinaria de esta Comunidad, para el próximo día 6 de junio a las doce horas y de no haber mayoría se celebrará a las trece horas del mismo día, siendo válidos los acuerdos que se tomen, cualquiera que sea el número de asistentes, este acto será en la Casa de Cultura.

- 1.º—Lectura del acta anterior para su aprobación.
- 2.º—Nombramiento del Presidente de la Comunidad.
- 3.º—Elegir dos vocales, uno para Quintanilla y otro para Carrizo.
- 4.º—Nombrar nuevo Tribunal de Riegos, incluido Presidente.
- 5.º—Situación de cuentas.
- 6.º—Dar a conocer la petición de la Comunidad de Regantes Presa El Coto de La Milla de agregarse a la Comunidad Presa Forera.
- 7.º—Ruegos y preguntas.

Carrizo, 5 de mayo de 1999.—El Presidente (ilegible).

4354

2.875 ptas.

IMPRENTA PROVINCIAL

LEON - 1999